

07. CONTRATOS

El CONSEJO CANARIO DE COLEGIOS DE PROCURADORES no ha suscrito ningún CONTRATO con Administraciones Públicas durante el año **2022**.

De conformidad con lo previsto en el artículo 3 apartado 5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el **El CONSEJO CANARIO DE COLEGIOS DE PROCURADORES** no es poder adjudicador.

Denominación y objeto:	No se han realizado.
Datos estadísticos:	No se han realizado.
Modificación de contratos:	No se han realizado.
Desistimientos y renunciaciones de contratos:	No se han realizado.
Prórrogas y variaciones del plazo de contratos:	No se han realizado.
Relación de contratos menores:	No se han realizado.